

### PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1517

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Inés Alberto Gómez Ortiz, al cargo de Regidor de Obras, así como el nombramiento del ciudadano Demetrio Juan Reyes Morales como nuevo Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de San Martín Zacatepec, Oaxaca.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento de San Martín Zacatepec, Huajuapan, Oaxaca.

DECRETO 1517 Página 1



## GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

# PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1517

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de julio de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. LEÓN VEONARDO LUCAS SECRETARIO.

DIP FERNANDO HUERTA CERECEDO SECRETARIO.

DIP. MARÍA DE JÉSÚS MELGAR VÁSQUEZ SECRETARIA.